

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 295**

## LEGISLADORES

Nº **381**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

**EXTRACTO** BLOQUE P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME EN UN PLAZO DE (20) DÍAS CANTIDAD DE DÍAS EN LOS QUE NO SE HAN DICTADO CLASES NORMALMENTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA, DISCRIMINADOS POR CIUDAD, POR ESTABLECIMIENTO, POR NIVEL Y POR MES INDICANDO MOTIVOS DE LA SUSPENSIÓN Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

Entró en la Sesión de: **21 NOV 2013**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en el plazo de veinte (20) días, lo siguiente:

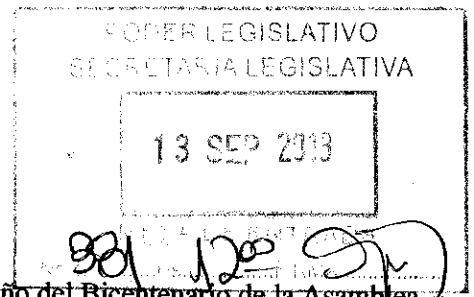
- a) cantidad de días en los que no se han dictado clases normalmente en los establecimientos educativos de la Provincia, discriminados por ciudad, por establecimiento, por nivel y por mes indicando motivos de la suspensión;
- b) si se da cumplimiento por parte de los establecimientos educativos provinciales al dictado de la cantidad de días mínimo de clases en el presente año lectivo;
- c) si existe un programa de trabajo, o de emergencia, para evitar la suspensión de clases por motivos edilicios;
- d) área de la cuál depende el mantenimiento de edificios educativos provinciales, composición, autoridades y modalidad de trabajo;
- e) cantidad de escuelas en construcción en la Provincia, y fecha de su puesta en funciones; y
- f) presupuesto ejecutado en el presente año para el mantenimiento de edificios escolares.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

AP



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



“2013- Año del Bicentenario de la Asamblea  
General Constituyente de 1813”



## FUNDAMENTOS

### SR. PRESIDENTE:


Desde este bloque, advertimos que todos los días existen dificultades de distinta índole en establecimientos escolares de nuestra Provincia, que impiden el normal dictado de clases.

Esta Legislatura ha compuesto y facilitado herramientas legislativas para que todo el servicio educativo cuente con financiamiento suficiente en materia salarial y edilicia, por lo cual la utilización de dichas herramientas debe ser eficaz, para que el trabajo legislativo no sea en vano, y que la población tenga acceso a una educación segura y de mejor calidad.

Es por ello que necesitamos saber si se ha dado un buen uso a las herramientas legislativas brindadas al sector educativo, y por qué razones permanentemente vemos que la suspensión de clases es una constante en la población.

Esperando el acompañamiento de mis pares, acompaño el presente proyecto de resolución para que se requiera al Poder Ejecutivo que informe las razones por las cuales se suspenden las clases en los establecimientos escolares de nuestra Provincia.

Nada más Sr. Presidente.

  
Néstor Eduardo BARRIENTOS  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



“2013- Año del Bicentenario de la Asamblea  
General Constituyente de 1813”

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en el plazo de veinte días, lo siguiente:

- a)- cantidad de días en los que no se han dictado clases normalmente en los establecimientos educativos de la Provincia, discriminados por ciudad, por establecimiento, por nivel y por mes indicando motivos de la suspensión;
- b)- si se da cumplimiento por parte de los establecimientos educativos provinciales al dictado de la cantidad de días mínima de clases en el presente año lectivo;
- c)- si existe un programa de trabajo, o de emergencia, para evitar la suspensión de clases por motivos edilicios;
- d)- área de la cuál depende el mantenimiento de edificios educativos provinciales, composición, autoridades y modalidad de trabajo;
- e)- cantidad de escuelas en construcción en la Provincia, y fecha de su puesta en funciones; y
- f)- presupuesto ejecutado en el presente año para el mantenimiento de edificios escolares.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Néstor Eduardo BARRIENTOS**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”